



PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, EXPEDIENTE CC-04-2022

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Inmaculada Núñez Arroyo, en calidad de Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, actuando en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades que le fueron atribuidas por delegación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, Resolución de 10 de agosto de 2023, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 156, de 14 de agosto.

De otra, D. Álvaro Ramos Díaz, con Documento Nacional de Identidad número 28928241Z, actuando en nombre y representación de la empresa DIAZ SACO BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS S.A., con NIF A06116115, con domicilio social en Badajoz, C/ Obispo San Juan de Ribera 15, 2 D, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Extremadura, D. Timoteo Díez Gutierrez, de fecha 9 de julio de 2019 y número 1345 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 31 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública suscribió el “CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS”, EXPEDIENTE CC-04-2022, con la empresa DIAZ SACO BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS S.A, con NIF A06116115.

SEGUNDO.- La cláusula tercera del contrato establece que el plazo de ejecución del contrato será de 2 años, contados a partir del día siguiente al de su formalización. Se prevé la posibilidad de prórroga, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, de 4 años.

TERCERO.- Con fecha 24 de enero de 2024, el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada propone el inicio de la tramitación de la prórroga por un periodo de dos años del mencionado contrato.

CUARTO.- El día 31 de enero de 2024, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública inicia el expediente para formalizar la prórroga del “CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS”, EXPEDIENTE CC-04-2022, con la misma empresa adjudicataria y en las mismas condiciones de ejecución del contrato inicial.

La prórroga no supone un coste para la Administración, la retribución del adjudicatario por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará por las entidades aseguradoras con las que se concierten los contratos de seguro, mediante comisión o corretaje con cargo a la prima neta de aquellos, conforme a lo establecido en el artículo 156 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

QUINTO.- Con fecha 5 de febrero de 2024, el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada comunicó a la adjudicataria (Diaz Saco Brokers Correduría de Seguros S.A), la iniciación del expediente para tramitar la prórroga del contrato requiriéndole, para proceder con la misma, la presentación en el plazo de 10 días, de la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

SEXTO.- Recibida la documentación requerida a la empresa, se expide por el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada el día 22 de febrero de 2024, certificación de haber acreditado encontrarse en posesión de la documentación requerida para la formalización de la prórroga del contrato.

SÉPTIMO.- Con fecha 11 de marzo de 2024 se emite informe jurídico determinando que no se aprecia obstáculo legal para tramitar la prórroga.

OCTAVO.- Con fecha 17 de abril de 2024, la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha emitido informe de fiscalización favorable en aplicación de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de mayo de 2019, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la citada Ley 5/2007, de 19 de abril.

NOVENO.- Por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de abril de 2024 se ha acordado la prórroga por período de dos años.

En consecuencia, ambas partes formalizan la prórroga del contrato de referencia en la forma y condiciones que se recogen en la siguiente

CLÁUSULA

ÚNICA.- La prórroga del “CONTRATO DE SERVICIOS DE MEDIACIÓN DE SEGUROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS”, EXPEDIENTE CC-04-2022, en las mismas condiciones de ejecución del contrato inicial, extendiendo su vigencia hasta el 31 de mayo de 2026.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato:

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. María Inmaculada Núñez Arroyo

Firmado por NUÑEZ ARROYO MARIA INMACULADA -
DNI ***5079** el día 29/04/2024 con un
certificado emitido por AC Sector Público

LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo. Álvaro Ramos Díaz

Firmado por ***2824**
ALVARO RAMOS (R:
****1611*) el día
29/04/2024 con un
certificado emitido
por AC Representación